



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AMIPROSALCO

Marzo 2023





Temas del día



Presentación
Institucional

1

Marcos
normativos de la PPSS

3

Informe de
asistentes

Periodo de Febrero

5

Hablemos
poco de la PPSS

Resolución 2063 de Junio 9 de 2017

2

Informe de PQRSF

Periodo de Febrero

4

Proposiciones
y varios

6



Canción Institucional de Prosalco

Con gran alegría, te presentamos la Canción Institucional de Prosalco, inspirada en nuestra Declaración de pertenencia y musicalizada por el músico Juan Alberto Acevedo López, con las voces del Dr. Juan Camilo Ruiz Marín de la sede Santa Rosa, el Dr. José Agustín Villa Escorcía de la sede Donmatías, la Dra. Ruth Liliane Perpiñan Barros de la sede Las Vegas; Karen Marcela Ospina Suárez de la sede Administrativa, Eliana Acevedo López y Juan Alberto Acevedo López.



Política de Participación Social en Salud Resolución 2063 de junio 9 de 2017 Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia

Política- ¿qué es?

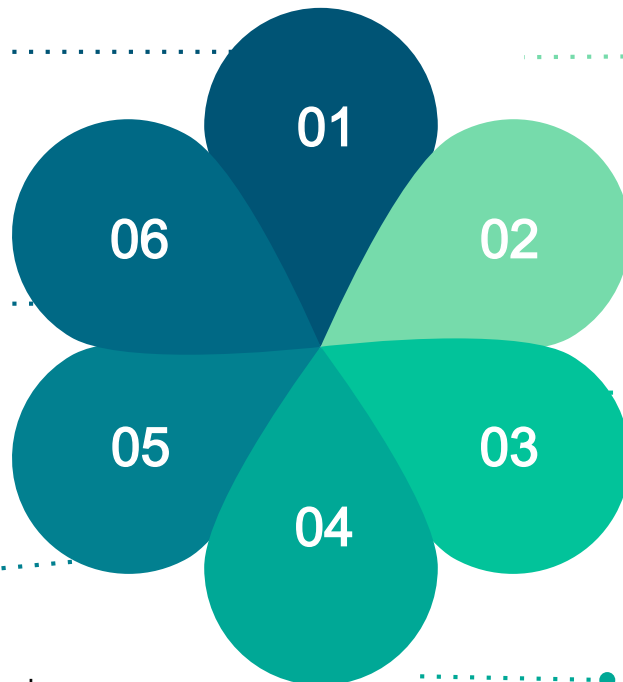
Proyectos y actividades diseñados para satisfacer necesidades de la sociedad.

Impulso a la cultura de la salud

Apropiación de la ciudadanía en el ejercicio del cuidado y del autocuidado como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud

Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión

Apropiación ciudadana de instrumentos de gestión del sector para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.



La Política de Participación Social en Salud

Busca dar respuesta a necesidades que afectan la participación en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los derechos a la participación y a la salud

Alcance de la PPSS

Reconoce la Participación como derecho fundamental vinculado con el derecho fundamental a la salud. Estado garante y la ciudadanía hace parte de su construcción. Cobia a todo el territorio nacional y a todos los integrantes del Sistema.

Fortalecimiento Institucional

Capacidades institucionales para la garantía del derecho.

Marco Normativo PPSS

1



LEY 1438 de
2011
Reforma el
SGSSS

TÍTULO VIII DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA Artículo 136: POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en salud, Promover la cultura de la salud y el autocuidado, Incentivar la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios, Participar en la definición de la política, Participar en los ejercicios de presupuestación participativa en salud. Defender el derecho de la salud y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción del usuario.

2



LEY 1751 de 2015
ESTATUTARIA
SALUD

CAPÍTULO II GARANTIA Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Artículo 12. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud. Este derecho incluye participar.

3



LEY 1757 de 2015
ESTATUTARIA
PARTICIPACION

ARTICULO 1. Objeto. Promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. LA RENDICIÓN DE CUENTAS, M DEL CONTROL SOCIAL A LO PÚBLICO Y DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Informe de PQRSF - Febrero

DESCARGA CONSOLIDADO

PERIODO

02/02/2023 28/02/2023

SEDE

Todas

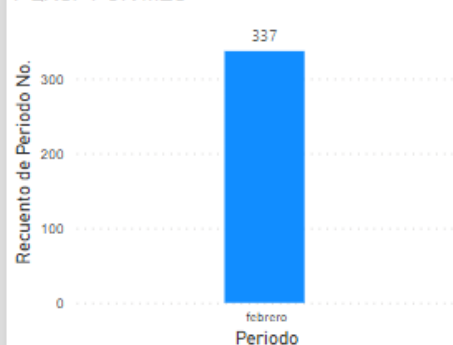
EPS, Sede en L.

Todas

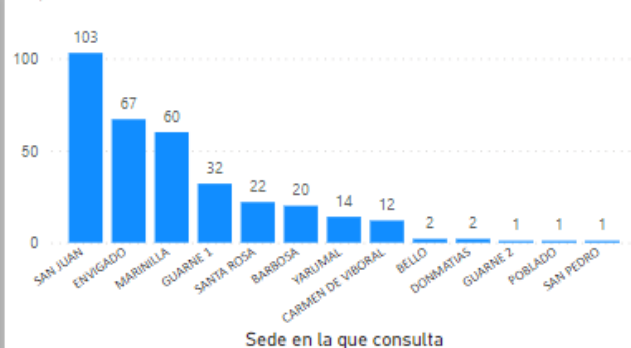
PROMEDIO TIEMPO DE RESPUESTA

1

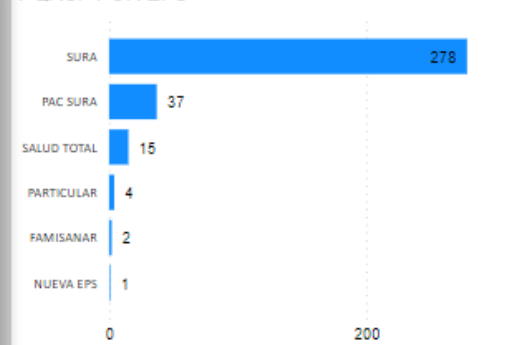
PQRSF POR MES



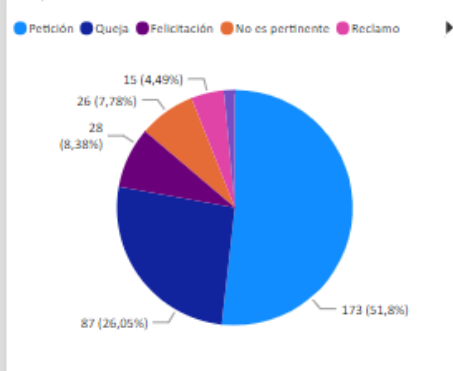
PQRSF POR SEDE



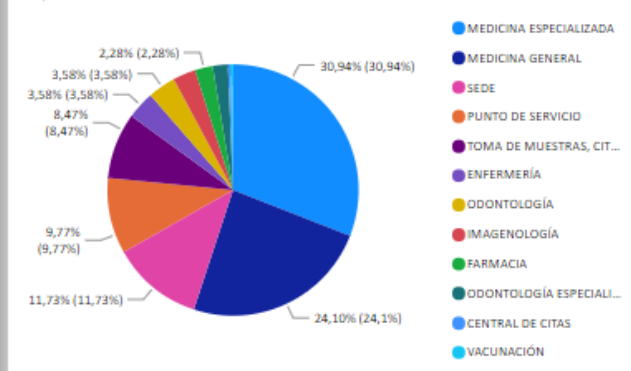
PQRSF POR EPS



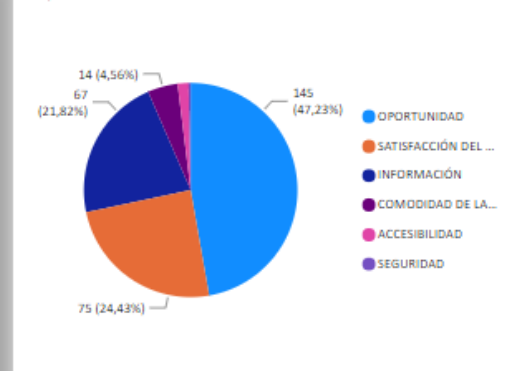
PQRSF POR TIPO



PQRSF POR SERVICIO



PQRSF POR CLASIFICACION



Inasistentes



REPORTE DE CITAS INASISTENTES DE LA CONSULTA MEDICINA GENERAL SALUD CITA PRESENCIAL (COD 50110) CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO

SEDE	# CITAS INASISTIDAS	# CITAS ASIGNADAS	% INASISTENCIA
BARBOSA	238	2018	11,79%
CARMEN	193	1616	11,94%
DON MATIAS	148	688	21,51%
GUARNE	275	1731	15,89%
MARINILLA	320	1945	16,45%
SAN JUAN	679	5512	12,32%
SANTA ROSA	219	1500	14,60%
YARUMAL	125	1182	10,58%
LAS VEGAS	111	933	11,90%
TOTAL	2308	17125	



Gracias!

